

26 JUN. 2014

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- 1.-El memorándum N° 1680 del 20/06/2014 del Depto. de Salud.
- 2.-Resolución Exenta N° 3007 del 31/12/2013 Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
- 3.- Resolución Exenta N° 1071 del 31/06/2014 Dirección de Asesoría Jurídica Del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.-Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.-El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.-El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 1071 del 31/06/2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio modificatorio del aprobado por resolución Exenta N° 3007 de fecha 31 de Diciembre de 2013 **PROGRAMA COMPLEMENTARIO ges, AÑO 2014** " " La que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto
- 2.- El Departamento de Salud Municipal, velara por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
- 3.- **IMPUTESE**, al Presupuesto de Salud, Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

~~ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMBLOSE.~~

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY  
DIRECTORA SECPLAC

"Por Orden del Sr. Alcalde"

RFR/POF/Mm.-

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. Contabilidad
6. Depto. Recursos Humanos (salud)
7. Depto. de Salud
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)